



Auditorías Médicas

En el marco del mal funcionamiento, tener en cuenta:

- Al circuito habitual de la solicitud y tramitación de la licencia (informar al Comunicarnos y presentar en el establecimiento, como era habitual) se le **AGREGA** completar el formulario a través del link que se encuentra en la página web del Ministerio de Educación o en: www.ausentismorionegro.ar
Sugerencia: *el certificado médico debe cargarse el mismo día que se emitió.*
- Se solicitarán licencias de corto, largo tratamiento y atención de familiar, dentro y fuera de la provincia.
Sugerencia: *establecer que las leyes 5059 y 5244, NO deben cargarse al circuito de las Auditorías Médicas.*
- El correo para realizar la carga debe ser personal y Gmail. El dictamen se envía tanto al docente como a la Unidad de Gestión.
Sugerencia: *los dictámenes de las A.M. llegan a nuestro correo. Si no se encuentran en la bandeja de entrada, revisar la carpeta de Correo no deseado – Spam.*
- Cuando desde las A.M. se hayan justificado menor cantidad de días que los indicados en el certificado médico, y el docente continúe con la afección o persisten las dolencias, se deberá volver a ingresar el mismo certificado al formulario mientras esté vigente.
Sugerencia: *ingresar el mismo certificado vigente una vez cumplidos los días otorgados por la A.M.*
- Las A.M. pueden citar de manera virtual (telemedicina) o presencial.
Sugerencia: *realizar captura de pantalla si no se presenta el médico Auditor para respaldar nuestro reclamo.*
- Las A.M. darán intervención a las Juntas Médicas si así lo consideran en los casos de art. 2° – art 13°/34° – art 11°. En el dictamen se consigna “denegado” con la observación “tramitar por la vías correspondientes o derivado a J.M.”
Sugerencia: *si venías con J.M. no es necesario nueva carga. La J.M. es quien otorga y levanta las licencias por art. 2°.*
- Todas las consultas y reclamos sobre dictámenes recibidos canalizarlos a través de los correos establecidos por las Unidades de Gestión correspondiente a su Consejo Escolar.

DESDE LA UNTER SEGUIMOS EXIGIENDO LA DEROGACIÓN DE LAS RESOLUCIONES 5153 y 5154/24. Y LA PLENA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 233/98.

#NO A LAS AUDITORIAS MÉDICAS EN ESTAS CONDICIONES